



Asamblea General

Distr. general
15 de agosto de 2018
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

39º período de sesiones

10 a 28 de septiembre de 2018

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya

Nota de la Secretaría

La Secretaría tiene el honor de transmitir al Consejo de Derechos Humanos el informe de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya, Rhona Smith, elaborado de conformidad con la resolución 36/32 del Consejo. El informe abarca el período comprendido entre junio de 2017 y junio de 2018, durante el cual la Relatora Especial realizó dos misiones a Camboya.

La Relatora Especial observa que el fuerte crecimiento económico ha proporcionado recursos para mejorar la protección social y el acceso a la educación, el trabajo decente y la atención de la salud. Sin embargo, expresa su preocupación por el retroceso en materia de derechos políticos y disfrute de las libertades fundamentales, que sigue teniendo consecuencias para la protección y promoción de todos los derechos humanos en el país. En particular, los defensores de los derechos humanos están en situación de riesgo.



I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 36/32 del Consejo de Derechos Humanos. Durante el año que se examina, la Relatora Especial siguió de cerca la situación de los derechos humanos en Camboya, para lo cual recibió información de diferentes interesados, incluidos el Gobierno, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos particulares. Realizó dos misiones a Camboya: del 8 al 17 de agosto de 2017 y del 5 al 14 de marzo de 2018. El presente informe abarca el período comprendido entre junio de 2017 y junio de 2018 y se basa en las constataciones de las dos misiones, así como en otra información recibida a lo largo del año.
2. La Relatora Especial agradece al Gobierno su cooperación plena durante las dos visitas.
3. Durante las misiones, la Relatora Especial se reunió con representantes del Gobierno y otros interesados, incluidos organizaciones de la sociedad civil, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados para el desarrollo. En particular, la Relatora Especial se reunió con Samdech Heng Samrin, Presidente de la Asamblea Nacional; Samdech Kralahom Sar Kheng, Viceprimer Ministro y Ministro del Interior; Prak Sokhonn, Ministro Principal y Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; Aun Pornmoniroth, Ministro Principal y Ministro de Economía y Finanzas; Ang Vong Vathana, Ministro de Justicia; Hang Chuon Naron, Ministro de Educación, Juventud y Deportes; Mam Bunheng, Ministro de Salud; Vong Sauth, Ministro de Asuntos Sociales, Excombatientes y Rehabilitación de Jóvenes; Keo Remy, Presidente del Comité de Derechos Humanos de Camboya; Sik Bun Hok, Presidente del Comité Electoral Nacional; You Bun Leng, Presidente del Tribunal de Apelación; You Ottara, Vicepresidente del Tribunal Supremo; Sou Arafad, Vicegobernador de la provincia de Battambang; y Om Reatrey, Vicegobernador de la provincia de Banteay Meanchey. También se reunió con el entonces líder del ahora disuelto Partido de Salvación Nacional de Camboya (CNRP), Kem Sokha, en agosto de 2017, así como con varios actores políticos y otros interesados.
4. Lamentablemente, durante ambas misiones nuevamente se le denegó la posibilidad de mantener entrevistas confidenciales con reclusos y, de hecho, el acceso al Centro Correccional 3 para visitar a Kem Sokha. La Relatora Especial visitó el Centro Prey Speu (centro de asistencia social, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales) en Phnom Penh, los Centros Correccionales 1 y 2, y la prisión principal de Phnom Penh. Durante las visitas sobre el terreno a las provincias de Battambang y Banteay Meanchey en agosto de 2017, fue invitada a visitar centros de rehabilitación de toxicómanos, en particular el Centro de Rehabilitación de Toxicómanos Chivit Thmey.
5. Por último, la Relatora Especial se siente alentada por la disposición del Gobierno a responder a las comunicaciones presentadas por los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y acoge con satisfacción esta oportunidad para profundizar el diálogo y el entendimiento.

II. Situación general de los derechos humanos en Camboya

6. El año que se examina se caracterizó por acontecimientos políticos importantes. Comenzó con las elecciones locales el 4 de junio de 2017 y finalizó poco antes de las elecciones generales (a la Asamblea Nacional) del 29 de julio de 2018. Las elecciones a los consejos de las comunas/*sangkat* fueron ordenadas y pacíficas, con una participación del 90% del electorado. Lamentablemente, los acontecimientos posteriores indican que los resultados de esas elecciones fueron cambiados drásticamente, aunque de conformidad con la nueva legislación. El presidente del principal partido de la oposición CNRP, ahora disuelto, Kem Sokha, fue detenido en septiembre acusado de traición. El 16 de noviembre, el Tribunal Supremo ordenó la disolución del CNRP y prohibió a 118 miembros importantes desempeñar actividades políticas durante cinco años. Los escaños del CNRP en la Asamblea Nacional y los cargos a nivel comunal fueron reasignados a otros partidos, principalmente al Partido Popular Camboyano (CPP).

7. La situación política sigue teniendo consecuencias para la protección y la promoción de todos los derechos humanos en el país. Los defensores de los derechos humanos corren un riesgo especial en el año del 20º aniversario de la aprobación de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos (Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos). En particular, con arreglo a una carta del Ministro del Interior de fecha 2 de octubre de 2017, se exige a las organizaciones no gubernamentales (ONG) que notifiquen a las autoridades la realización de actos con tres días de antelación. El Gobierno ha indicado que esto tiene por objeto facilitar la coordinación, la seguridad y el orden de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil. Este requisito no figura en la Ley de Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales ni en la Ley de Manifestaciones Pacíficas. La policía vigila sistemáticamente los actos de la sociedad civil. El Gobierno ha revocado las licencias de algunas estaciones de radio independientes, algunos medios de comunicación independientes han tenido que cerrar debido a los impuestos que tienen que pagar y algunos periodistas independientes han sido acusados de “espionaje”. En mayo de 2018, se aprobó la Proclamación (*Prakas*) Interministerial sobre Control del Procesamiento de Publicaciones en Sitios Web y Redes Sociales en el Reino de Camboya. La Proclamación tiene por objeto evitar las publicaciones o noticias en las redes sociales e Internet por motivos muy amplios, como “deliberadamente causar caos”, “dañar la economía nacional” o “perjudicar la cultura tradicional”.

8. Durante el diálogo interactivo con los Estados partes y otros interesados en el 36º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, muchos Estados invitaron a la Relatora Especial a que prestara especial atención a las repercusiones en los derechos humanos de la situación política en Camboya antes de las elecciones nacionales de 2018. El presente informe se ultimó y presentó antes de la fecha de las elecciones. Sin embargo, la Relatora Especial analiza los efectos de las elecciones y los procesos electorales en los derechos humanos y las libertades fundamentales en una adición.

9. Camboya sigue siendo miembro de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y es un país de ingresos medianos bajos. Según las estimaciones actuales, ha mantenido una tasa de crecimiento económico de casi el 7%, que probablemente continúe por lo menos durante dos años más. El Gobierno no ha aprobado cifras posteriores a 2014.

10. El Gobierno se ha comprometido a finalizar la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a más tardar a finales de 2018. Sigue habiendo indicios de progresos hacia una mayor realización de varios derechos y libertades conexos. Por ejemplo, el fuerte crecimiento económico y el rápido desarrollo del país han proporcionado recursos para mejorar la protección social y el acceso a la educación, el trabajo decente y la atención de la salud. Sin embargo, sigue habiendo problemas, sobre todo en relación con el Objetivo 16.

11. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce explícitamente que la promoción y la protección de los derechos humanos es tanto un requisito para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como su resultado. El principio de asegurar que nadie se quede atrás es tal vez la expresión más clara de este vínculo. De hecho, el respeto de los derechos humanos es una parte esencial de la labor encaminada a garantizar el desarrollo y la paz duraderos en Camboya. Sin embargo, en el último año, los ministros del Gobierno, tanto en reuniones como mediante la presentación de documentos oficiales, han formulado observaciones a la Relatora Especial que dan prioridad a la paz, la estabilidad y el desarrollo por sobre los derechos humanos. El respeto de los derechos y las libertades fundamentales está consagrado en la Constitución y Camboya ha ratificado casi todos los tratados fundamentales de derechos humanos. Los derechos humanos no pueden respetarse de manera selectiva ni ignorarse, y nunca deben sacrificarse. La paz sin la justicia es insostenible; el desarrollo sin la libertad deja atrás a las personas.

12. Durante el período 2017-2018, el Gobierno de Camboya ha publicado varias declaraciones encaminadas a “aclarar y corregir” diversas cuestiones relacionadas con los derechos humanos. Ha criticado a las Naciones Unidas en general y a los relatores especiales en especial, sin basarse en datos empíricos. La Relatora Especial ha refutado esas críticas directamente al Gobierno y lo exhorta a que las elimine de las declaraciones y

publicaciones oficiales y se comprometa a no repetir las. Ello contribuiría a promover el diálogo constructivo y significativo sobre las cuestiones de derechos humanos.

III. Información actualizada sobre las recomendaciones formuladas en el informe anterior

13. La Relatora Especial formuló un conjunto de recomendaciones en informes anteriores. Con miras a mantener un diálogo con el Gobierno, examina las recomendaciones formuladas en su informe anterior al Consejo (véase A/HRC/36/61, párr. 68) según se indica a continuación:

a) Se entiende que las conversaciones recientes sobre la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal se han centrado en la preparación del próximo informe de Camboya en el marco del tercer ciclo, que deberá presentarse para su examen a principios de 2019. La Relatora Especial acoge con satisfacción la presentación este año de los informes periódicos 14º a 16º combinados al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el sexto informe periódico al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;

b) El plan de localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible debía ultimarse a finales del segundo trimestre de 2018; sin embargo, el comité nacional de alto nivel, en su reunión celebrada el 24 de abril de 2018, pidió revisiones y una reducción del número de indicadores. Ahora se tratará de que el Consejo de Ministros lo apruebe durante el tercer trimestre de 2018. Un plan de acción para garantizar la paz, la justicia e instituciones sólidas (Objetivo 16), con la elaboración de indicadores generales para medir el logro, prestaría apoyo a la labor de los ministerios, por ejemplo la del Ministerio de Justicia para fortalecer la independencia de los tribunales. El plan de localización también debería incluir planes de acción para reducir la pobreza (Objetivo 1), garantizar la salud y el bienestar (Objetivo 3), garantizar el empleo pleno y productivo para todos (Objetivo 7), ocuparse de la seguridad alimentaria y el agua limpia (Objetivos 2 y 6) y reducir las desigualdades (Objetivo 10). Estos Objetivos son fundamentales para proteger a las personas marginadas y promover su disfrute de los derechos y libertades;

c) El proceso de concesión de títulos de propiedad de tierras comunales no ha cambiado. La Relatora Especial alienta a que se siga debatiendo acerca del perfeccionamiento del proceso y la aceleración del reconocimiento de los grupos indígenas y sus reclamaciones de tierras;

d) Las tasas judiciales todavía no se exhiben públicamente en todos los tribunales, aunque al parecer el Ministerio de Justicia está ultimando la lista;

e) Los carteles que indican que no deben hacerse pagos al personal penitenciario no se exhiben en todos los centros de detención; los carteles en que se enumeran los derechos de los detenidos se han distribuido pero no se exhiben en todos los centros de detención (algunos están únicamente en inglés);

f) La prisión preventiva y las penas privativas de libertad siguen utilizándose ampliamente. La Relatora Especial recuerda al Gobierno que debe celebrarse un juicio imparcial en un plazo razonable desde la detención inicial. Esto es particularmente urgente cuando las personas se encuentran en prisión preventiva. En vista del aumento drástico del hacinamiento en las prisiones (debido en parte a la campaña de lucha contra las drogas), la Relatora Especial insta al Gobierno a que reconsiderase los planes para aumentar el uso de penas no privativas de libertad en las situaciones en que se considere conveniente. La Relatora Especial también alienta al Gobierno a que promueva el uso del formulario de prisión preventiva para garantizar que los jueces deliberen adecuadamente si esta procede (el artículo 203 del Código de Procedimiento Penal señala que la prisión provisional debería ser excepcional);

g) Algunos defensores de los derechos humanos han sido liberados de la prisión preventiva aunque siguen siendo objeto de supervisión judicial; otros defensores permanecen en prisión preventiva. La Relatora Especial, si bien acoge con satisfacción la puesta en libertad de los cinco miembros actuales y antiguos de la Cambodian Human

Rights and Development Association en junio de 2017, reitera su llamamiento a que se desestimen definitivamente los cargos que se les imputan. El hecho de que las acusaciones se mantengan indefinidamente y se reactiven aparentemente al azar es una violación del derecho de una persona a ser juzgada sin dilaciones indebidas. Otros ejemplos de gran repercusión son los casos de Tep Vanny (cargos de 2013 reactivados en 2017 con detención, condena y pena privativa de libertad) y Nhek Bun Chhay (cargos de 2007 reactivados en 2017 con detención en agosto y puesta en libertad bajo supervisión judicial en mayo de 2018);

h) Las medidas relativas a los derechos humanos en torno a las elecciones se describen a continuación y en la adición. Existe preocupación por las amenazas, las detenciones y los actos de intimidación en el período en curso.

14. Con respecto a las recomendaciones contenidas en el párrafo 69 de su informe anterior:

a) Queda mucho por hacer en lo que se refiere al fortalecimiento de los mecanismos judiciales para hacer frente a la violencia doméstica y la trata de personas. Se siguen planteando preocupaciones sobre el trato de las mujeres víctimas por agentes del orden, entre otras cosas, en casos de violación, agresión y asesinato;

b) La aplicación de la Ley de Manifestaciones Pacíficas se ha visto obstaculizada por la instrucción del Ministerio del Interior de octubre de 2017, mencionada anteriormente. Independientemente de la intención, la instrucción se aplica como si fuera un proceso de aprobación y una restricción a la manifestación pacífica, los cursos de capacitación y las reuniones. La Ley de Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales y la Ley de Sindicatos no contienen disposiciones de este tipo;

c) Las disposiciones del Código Penal se utilizan para inhibir la libertad de expresión y el debate, incluidas las disposiciones relativas a la conspiración. Las enmiendas de la Constitución y el Código Penal de febrero de 2018 utilizan una terminología amplia y requieren un lenguaje más preciso para cumplir las normas internacionales y evitar los riesgos a la libertad de expresión. Entre las esferas de preocupación figuran las disposiciones de lesa majestad y el requisito de que las partes y las personas como cuestión primordial “defiendan los intereses nacionales” y se opongan a la “injerencia externa”;

d) La base de datos de casos penales se ha instalado en 16 tribunales de primera instancia. Sin embargo, no se ha avanzado en la publicación de las decisiones ni en la elaboración de proyectos de directrices sobre las normas relativas a las pruebas. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Camboya, el Ministerio de Justicia y el Consejo Supremo de la Magistratura organizaron dos sesiones regionales de capacitación para jueces centradas en el razonamiento jurídico para la adopción de decisiones sobre la detención preventiva;

e) Sigue manteniéndose recluidas a personas en centros de asistencia social, como el Centro Prey Speu. No obstante, el número de personas recluidas en centros de detención por el presunto consumo de drogas sigue aumentando. Aún no se han inaugurado las nuevas instalaciones que se están construyendo en la provincia de Kandal para rehabilitar a las personas con discapacidad psicosocial.

IV. Grupos vulnerables y discriminación

15. El derecho internacional de los derechos humanos se basa en la premisa de que todas las personas deberían gozar de todas las libertades y derechos sin discriminación. Sin embargo, en todas las sociedades hay grupos marginados cuyo disfrute de los derechos se ve menoscabado de algún modo. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 tiene por objeto reducir la desigualdad en y entre los países. El derecho internacional establece claramente que los derechos y libertades deberían disfrutarse sin distinción de ningún tipo, entre otras cosas por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, orientación sexual, identidad de género, discapacidad u otra condición. En sus informes (A/HRC/33/62 y A/HRC/36/61), la Relatora Especial ha examinado la situación de los pueblos indígenas, las mujeres, los

presos, las personas en situación de calle, las minorías y los niños. En agosto de 2017, su misión se centró en forma secundaria en los niños vulnerables (en instituciones y víctimas de la trata). En esta sección, la Relatora Especial ofrece constataciones y actualizaciones sobre los grupos vulnerables en Camboya. Tener en cuenta a los grupos marginados es especialmente importante, ya que el Gobierno está ultimando su plan de localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de asegurar que en Camboya nadie se quede atrás.

A. Niños

16. Camboya tiene una población cada vez mayor de jóvenes y cada vez más móvil. Los niños son intrínsecamente vulnerables, especialmente cuando son jóvenes, y a menudo sufren múltiples desventajas debido a la concomitancia de las distintas formas de marginación. La interdependencia e interrelación de los derechos hace que el disfrute de los derechos del niño suela estar vinculado con el de su cuidador primario. Por consiguiente, los niños cuyos progenitores están en riesgo de quedarse atrás son especialmente vulnerables. Camboya ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, y sus informes periódicos cuarto a sexto combinados, que debían presentarse el 13 de mayo de 2018, están pendientes de presentación al Comité de los Derechos del Niño.

17. La educación es especialmente pertinente para los niños y su desarrollo. Los informes anteriores (A/HRC/30/58 y A/HRC/27/70) han abordado los progresos en esta esfera. Ha aumentado la accesibilidad y la disponibilidad de la educación para todos los niños en Camboya. El Ministerio de Educación, Juventud y Deportes continúa invirtiendo en la educación en todo el país y se esfuerza por poner fin a la corrupción, por ejemplo, eliminando el engaño y las prácticas conexas en los exámenes escolares de fin de curso.

18. El Ministerio informa de progresos constantes hacia la paridad de género no solo en la matriculación, sino también en la finalización de la enseñanza. Más allá de igualdad de género, algunos niños corren el riesgo de quedarse atrás por motivos de origen étnico o discapacidad. Si bien se ha avanzado en la puesta en marcha del plan de acción de educación multilingüe, la Relatora Especial pone de relieve la preocupación permanente por la situación de los niños pertenecientes a grupos indígenas y minorías étnicas, incluidos los de origen vietnamita, que siguen sufriendo desventajas, en particular en relación con la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad de la educación. Se ha recibido información de que se ha negado el acceso a la escuela a niños debido a la falta de documentos legales de sus progenitores de etnia vietnamita o la revocación de esos documentos en virtud del subdecreto núm. 129. En cuanto a la educación y la salud, también es evidente que los niños con discapacidad no disfrutaban de igualdad de acceso a los bienes, servicios o instalaciones. Por ejemplo, el acceso físico a los edificios sigue siendo un problema, al igual que la disponibilidad de la información en lengua de señas y braille.

19. La atención de la salud de los niños y las madres es fundamental para el desarrollo del niño. A continuación, se examinan las nuevas iniciativas y proyectos piloto sobre protección social. El Ministerio de Salud está trabajando a nivel comunal en todo el país para asegurar que el acceso a la atención primaria de la salud esté a disposición de todos. Las tasas de mortalidad de lactantes y mortalidad infantil continúan disminuyendo, la transmisión del sarampión a nivel regional se ha eliminado completamente en Camboya, el uso de la terapia antirretroviral limita la transmisión del VIH/SIDA de la madre al niño durante el parto y los fondos de equidad sanitaria ayudan a garantizar el acceso gratuito a la atención de la salud para las familias más pobres, incluidos sus hijos. El Gobierno también ha emprendido un programa de vacunación de niñas contra el virus del papiloma humano para combatir el cáncer de cuello uterino. Sin embargo, la malnutrición infantil, especialmente en las zonas rurales, sigue siendo motivo de preocupación.

20. Asegurar que todos los niños sean inscritos al nacer es un hito importante en el reconocimiento de los derechos del niño. En este sentido, la eliminación en 2017 de las tasas de inscripción de nacimientos dentro de los 30 días después del parto es un hecho positivo.

21. Debido a la falta de un sistema integral de protección de la infancia y de trabajadores sociales en las comunas o distritos, los casos de maltrato de niños y negligencia no se

detectan, por lo que no se registran. Los comités comunales para mujeres y niños son importantes a nivel local, dentro de los límites de sus posibilidades. Aunque se ha emprendido la capacitación de los miembros de los comités, la Relatora Especial está preocupada por el hecho de que esto tal vez no sea suficiente para ofrecer servicios de protección centrados en el niño que sean adecuados, aceptables y adaptables.

22. En particular, los niños se quedan cada vez más con los parientes de edad cuando sus padres migran por trabajo, trasladándose a fábricas u obras de construcción en Camboya o buscando empleo en el extranjero. La información recibida indica la mayor vulnerabilidad de algunos de estos niños; algunos son víctimas de malos tratos, otros se vuelcan a las drogas y sustancias adictivas, y algunos terminan en situación de calle. Los niños que sufren malos tratos físicos o psicológicos en el seno de la comunidad o la familia frecuentemente no tienen los medios para solicitar asistencia o seguridad. La Encuesta y Plan de Acción sobre la Violencia contra los Niños del Gobierno es un paso en la dirección correcta, pero las víctimas de la violencia con demasiada frecuencia permanecen en el hogar con el autor de los hechos y este no es enjuiciado de conformidad con la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica y Protección de las Víctimas.

23. En Camboya hay muchos niños que viven en entornos institucionales. Los esfuerzos por restringir el “turismo de orfanatos” han tenido éxito y el Ministro de Asuntos Sociales, Excombatientes y Rehabilitación de Jóvenes ahora se centra en la reducción del número de niños en instituciones. El Plan de Acción para Mejorar el Cuidado de los Niños, en cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), organizaciones de la sociedad civil y el Programa de Asociaciones para la Protección del Niño, tiene por objeto reducir un 30% el número de niños en entornos institucionales en cinco provincias y reintegrarlos en sus comunidades. Se trata de un programa piloto positivo del que sin duda se podrán extraer muchas lecciones para el futuro.

24. La pobreza es una causa fundamental de que muchos niños estén internados en instituciones, trabajen y sean víctimas de la trata. Por ello, los esfuerzos por reintegrar a los niños en sus familias persiguen varias de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como la reducción de la pobreza (meta 1.2), la implementación a nivel nacional de sistemas apropiados de protección social (meta 1.3) y la promoción de la inclusión social, económica y política de todas las personas (meta 10.2). Es de primordial importancia que los programas den prioridad al interés superior del niño.

25. En Camboya no hay una red amplia de trabajadores sociales del Gobierno. Idealmente, debe haber al menos un trabajador social por comuna, respaldado por un equipo de trabajadores sociales a nivel de distrito. Gran parte de la labor de protección y rehabilitación de los niños está a cargo de trabajadores sociales financiados por ONG y organismos de las Naciones Unidas. La Relatora Especial alienta al Gobierno a que, al aplicar el Marco de Política Nacional de Protección Social 2016-2025, considere la posibilidad de reconocer, promover y apoyar activamente la educación y las oportunidades de carrera en trabajo social. Los trabajadores sociales capacitados pueden colaborar con los comités comunales para mujeres y niños para proteger mejor a los niños y a otras personas vulnerables.

26. Los Ministros de Justicia y de Asuntos Sociales, Excombatientes y Rehabilitación de Jóvenes siguen trabajando en la aplicación conjunta de la Ley de Justicia Juvenil promulgada en 2016. La Relatora Especial acoge con satisfacción esta Ley, pero recuerda al Gobierno que debe velar por que se aplique de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y las directrices conexas. Es necesario financiar plenamente el nuevo sistema de justicia juvenil, en particular los nuevos centros de rehabilitación, que deben ajustarse a las normas pertinentes de las Naciones Unidas, como las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing).

27. Se han registrado retrasos en la determinación precisa de la edad de los jóvenes infractores tras su detención para establecer si están por debajo o por encima de la edad mínima de responsabilidad penal, es decir, si son menores de edad o adultos jóvenes. Con respecto a los niños que son testigos o víctimas de delitos, la Relatora Especial ha recibido información de que pocos tribunales disponen de las pantallas y los medios audiovisuales

necesarios para permitir el testimonio remoto. Por consiguiente, los niños corren el riesgo a ser expuestos al presunto infractor y a una nueva victimización.

28. La Relatora Especial sigue preocupada por el hecho de que las fuerzas de seguridad y las familias llevan a los menores a centros de asistencia social y de rehabilitación, así como a instituciones de asistencia residencial. Si bien esto puede ser una consecuencia de la campaña de lucha contra las drogas, hay informes preocupantes de que se detiene a niños con discapacidad grave en esos centros, aunque no tengan un historial de drogadicción o toxicomanía. Esta situación pone de relieve la necesidad de contar en el país con sistemas integrales de protección social y de la infancia y con trabajadores sociales adecuadamente formados en todas las comunas. Sin embargo, también plantea cuestiones de apoyo amplio a los niños con discapacidad y sus familias.

29. Cabe esperar que el Gobierno incorpore un enfoque basado en los derechos del niño en todos los asuntos relacionados con la infancia. Los niños en situación de calle y en instituciones, los niños migrantes no acompañados y los niños víctimas de la trata son especialmente vulnerables y se requiere un enfoque holístico para velar por su seguridad y bienestar. La rehabilitación y reintegración en las comunidades de los menores de edad que son consumidores de drogas y sustancias adictivas con problemas de dependencia y los jóvenes infractores condenados deben ser objeto de una gestión cuidadosa y un apoyo continuo para asegurar una auténtica rehabilitación y reintegración. Es necesario asegurar una adecuada sensibilización sobre los derechos del niño y la Ley de Justicia Juvenil de todos los agentes del orden y los funcionarios judiciales.

B. Pueblos indígenas

30. La Relatora Especial se complace en señalar que el Ministerio de Educación, Juventud y Deportes sigue mejorando la provisión de educación, incluida la educación bilingüe para los pueblos indígenas. Observó que los ministerios estaban tomando conciencia de que los pueblos indígenas se seguían quedando atrás. Señala que prestar atención específica a garantizar los derechos de los pueblos indígenas en todos los planes de acción y las operaciones a nivel ministerial debería contribuir a una respuesta más integral a las cuestiones que afectan a los derechos de los pueblos indígenas.

31. Persiste la inquietud sobre la concesión de títulos de propiedad de tierras a los pueblos indígenas. En agosto de 2017, la Relatora Especial supo de los por, un pueblo indígena de la provincia de Battambang, cuyo proceso de concesión de títulos de propiedad de tierras comunales no podía proceder porque la tierra seguía a la espera de ser desminada. A este respecto, cabe señalar que Camboya ha añadido el Objetivo de Desarrollo Sostenible 18 de eliminar las municiones sin explosionar.

32. En la provincia de Stung Treng, el proyecto hidroeléctrico Lower Sesan II ha causado la pérdida de los hogares y gran parte del bosque espiritual y cementerio de la población indígena bunong debido al embalse de agua, con lo que corren el riesgo de perder sus medios de vida. En la provincia de Preah Vihear, el pueblo indígena kui ha sufrido la pérdida de parte de sus tierras de labranza y de su bosque espiritual por empresas que cultivan caña de azúcar. Los pueblos indígenas bunong y kui están a la espera de que sus tierras sean registradas como tierras comunales.

33. La Relatora Especial reitera su recomendación de que el Gobierno considere la posibilidad de simplificar el proceso de concesión de títulos de propiedad de tierras comunales a fin de que sea más accesible y asequible para las comunidades indígenas. En junio de 2018, de las 455 comunidades indígenas que se estima hay en Camboya, 141 habían sido reconocidas como indígenas por el Ministerio de Desarrollo Rural; de estas, 128 habían sido registradas legalmente por el Ministerio del Interior y solo 24 habían recibido títulos de propiedad colectiva sobre sus tierras.

C. Solicitantes de asilo y refugiados

34. Si bien Camboya se ha ofrecido como lugar de refugio para las personas de Nauru que están siendo reasentadas, los *montagnards* que buscan asilo en Camboya siguen teniendo problemas. En agosto, la Relatora Especial expresó su preocupación por la situación de 36 *montagnards* a los que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados había ofrecido encontrar una solución fuera de Camboya, atendiendo a la gravedad de sus necesidades de asilo. El Gobierno de Camboya no ha aceptado hasta la fecha facilitar su tránsito a un tercer país seguro y, de hecho, anunció planes para su devolución a Viet Nam en septiembre. Camboya debería respetar el principio de no devolución y velar por que nadie sea devuelto por la fuerza a un país donde estaría en peligro de ser perseguido.

D. Personas en situación de calle

35. En agosto de 2017, la Relatora Especial se mostró muy preocupada tras su visita al Centro Prey Speu, en particular por las 544 personas, incluidos 6 niños, que se encontraban allí detenidas. Esto representaba un aumento considerable desde su visita anterior y se debía en parte a la campaña del Gobierno contra las drogas. No se observó una mejora visible de las instalaciones, únicamente más hacinamiento. Desde entonces, la Relatora Especial ha recibido información fidedigna que indica que ya no se recluye a niños en el centro y que se habían hecho algunas mejoras estructurales, como la construcción de baños básicos con agua corriente y la instalación de electricidad y ventiladores de techo.

36. El Ministro de Asuntos Sociales, Excombatientes y Rehabilitación de Jóvenes explicó que se estaba construyendo un nuevo centro en la provincia de Kandal que debería reducir el hacinamiento en el Centro Prey Speu, proporcionando instalaciones adecuadas para el cuidado y tratamiento de las personas con discapacidad psicosocial. Este centro estará disponible a fines de 2018.

37. A pesar de que, según las autoridades, las personas detenidas en redadas e internadas en el Centro deben permanecer allí durante una semana para preparar su recogida por sus familiares, la mayoría de las personas que se reunieron con la Relatora Especial habían permanecido internadas allí durante mucho más tiempo y muchas de ellas afirmaron que había sido contra su voluntad. Esto constituye detención arbitraria: no es compatible ni con el concepto de asistencia social ni con la ley. Es evidente que en el caso de los niños las autoridades deben procurar determinar su identidad y verificar la identidad del miembro de la familia que lo quiere recoger. Sin embargo, en los demás casos, debería permitirse a las personas que abandonen el Centro cuando lo deseen.

38. Se recuerda al Gobierno que retener a alguien contra su voluntad significa que esos centros de asistencia social recaen dentro de la definición internacional de centros de detención y, por lo tanto, el Gobierno debe adoptar medidas para garantizar que se cumplan las reglas mínimas para el tratamiento de los detenidos. Ello implica que los detenidos deben tener acceso a agua potable y a alimentos nutritivos, saneamiento, ventilación y atención sanitaria adecuados, incluido apoyo psicosocial, así como el derecho a recibir visitas y comunicarse con sus familiares. Más concretamente, nadie debe ser detenido arbitrariamente o encerrado en salas en contra de su voluntad.

39. La Relatora Especial reitera su llamamiento al Gobierno para que aplique las recomendaciones de la Conferencia Nacional sobre las Personas en Situación de Calle celebrada en 2015 y vele por que los centros de asistencia social no se utilicen como centros de detención, sino que ofrezcan la atención, los servicios y la ayuda necesarios a las personas en situación de calle sobre una base realmente voluntaria. Recomienda también al Gobierno que identifique con precisión a cada persona, examine sistemáticamente el fundamento jurídico de su detención y vele por su liberación y regreso a su familia y comunidad, incluida su participación en programas de protección social y medios de vida.

E. Consumidores de drogas y sustancias adictivas con problemas de dependencia

40. En enero de 2017, el Gobierno inició la primera etapa de su campaña contra las drogas. Actualmente, este programa se encuentra en su segunda fase. Una consecuencia preocupante del programa ha sido el drástico aumento del número de personas detenidas en las prisiones, los centros de asistencia social y los centros de rehabilitación de toxicómanos. El Gobierno informa de que en 2017, 17.795 personas (incluidas 1.584 mujeres) fueron detenidas por delitos relacionados con las drogas: 9.590 (1.118 mujeres) de ellos por tráfico de drogas; 7 (2 mujeres) por elaboración o producción de drogas; 1 hombre por plantar sustancias adictivas; y 8.197 (464 mujeres) por consumo de drogas. En los cinco primeros meses de 2018, la policía de lucha contra las drogas tramitó 3.192 delitos relacionados con las drogas y detuvo a 6.367 personas (incluidas 557 mujeres). De estos, menos de la mitad fueron remitidos para su tratamiento; el resto fue enviado a prisión. Según las estadísticas de la población penitenciaria de 2017, de la población total de 28.414 presos, el 51,7% estaba recluido por delitos relacionados con las drogas.

41. Durante el año que se examina, la Relatora Especial visitó el Centro de Rehabilitación de Toxicómanos Chivit Thmey en Banteay Meanchey, el Centro Prey Speu, los Centros Correccionales 1 y 2, y la prisión principal de Phnom Penh. La Relatora Especial observó que había un gran número de personas detenidas aparentemente debido a la campaña de lucha contra las drogas. El hacinamiento es tal que las condiciones en muchos lugares de detención constituyen una vulneración de las normas nacionales e internacionales. La alimentación adecuada, el agua potable, las instalaciones sanitarias, las oportunidades de ejercicio, la ventilación y la atención de la salud son insuficientes. En suma, el sistema está colapsado. Habida cuenta del número de centros institucionales donde puede internarse a los consumidores de drogas, la Relatora Especial recuerda una vez más al Gobierno que si las personas son retenidas contra su voluntad, la instalación es de hecho un lugar de detención, tal como se define en las normas de derechos humanos aceptadas por Camboya, y que debe permitirse el libre acceso a los detenidos para las familias, los asesores jurídicos y otras personas que puedan prestar apoyo.

42. Durante la misión de marzo de 2018, el Ministerio del Interior informó a la Relatora Especial de que el Gobierno estaba construyendo un centro de rehabilitación en la provincia de Preah Sihanouk, donde podría internarse a 2.000 consumidores de drogas con problemas de dependencia para recibir tratamiento y formación profesional y mejores servicios de reintegración. Con la rehabilitación como objetivo, es importante velar por la disponibilidad de una formación y educación adecuada, en particular para los más jóvenes, a fin de permitir la reintegración satisfactoria en la comunidad. La formación y educación apropiada debería ser proporcionada por el Ministerio de Trabajo y Formación Profesional y el Ministerio de Asuntos Sociales, Excombatientes y Rehabilitación de Jóvenes y ofrecer oportunidades de educación a través del Ministerio de Educación, Juventud y Deportes.

43. Según un informe del Ministerio de Salud de 26 de enero de 2018, actualmente hay 419 centros que ofrecen servicios comunitarios de tratamiento del consumo de drogas y sustancias adictivas. Esto incluye servicios en dos hospitales nacionales, 24 hospitales de remisión provinciales (lo que representa el 100% de la meta del Ministerio). Además, 72 hospitales de remisión de distrito (el 85% de la meta del Ministerio) y 321 centros de salud comunales (el 27% de la meta del Ministerio) prestan estos servicios. Se impartió formación básica en tratamiento y servicios de atención a personas con problemas de salud mental y drogodependencias.

44. El Ministerio también ha cooperado con especialistas internacionales para capacitar a 21 instructores nacionales en materia de servicios de asesoramiento, atención y tratamiento para toxicómanos. La Relatora Especial acoge con satisfacción los planes del Ministerio para avanzar en la labor relativa al asesoramiento y las terapias reconocidas para reducir la afección de drogas, en particular habida cuenta de la prevalencia del consumo de metanfetamina. Estos centros apoyan a las personas con drogodependencia que permanecen en las comunidades.

45. La Relatora Especial acoge con satisfacción el programa de concienciación sobre el uso indebido de drogas y sustancias adictivas que está ejecutando el Ministerio de Educación, Juventud y Deportes.

F. Presos

46. La prevalencia de la prisión preventiva, la falta de alternativas a las penas privativas de libertad y la campaña de lucha contra las drogas en curso se combinan para aumentar la presión sobre las prisiones. El Gobierno señala un aumento, entre 2016 y 2017, del 35% del número de reclusos atribuible a la política de lucha contra las drogas. En algunos centros de detención el hacinamiento ha llegado a un nivel tal que los reclusos ya no pueden ser separados debidamente; los menores y los adultos están mezclados, al igual que los reclusos condenados y aquellos en prisión preventiva. Las condiciones en las prisiones varían. El Ministerio del Interior es consciente del problema y señala que está trabajando para mejorar el acceso a las instalaciones de esparcimiento y las zonas al aire libre. En marzo de 2018, la Relatora Especial visitó la prisión principal de Phnom Penh. Allí, las condiciones eran notablemente mejores en cuanto a la ocupación de las celdas que las de los Centros Correccionales 1 y 2. Al 31 de mayo de 2018, según los registros del Gobierno, había 28.829 personas detenidas, de las cuales solo 7.684 habían sido condenadas en firme. La Relatora Especial se enteró con preocupación de los planes relativos a una prisión de “pago por estadía” con mejores condiciones para quienes estaban dispuestos a financiar su detención con medios privados. Debe darse a todos los detenidos las mismas condiciones de reclusión, que cumplan, o incluso superen, las normas mínimas especificadas en los tratados de las Naciones Unidas que Camboya acepta y otras directrices.

G. Personas con discapacidad

47. Habida cuenta de los esfuerzos que realizan el Gobierno y sus asociados elegidos para remover las municiones sin explotar de su territorio y eliminar el profundo trauma psicológico sufrido por tantos durante la era del jemer rojo de Kampuchea Democrática y los períodos de guerra civil, Camboya debería ser un país líder en cuanto a los derechos de las personas con discapacidad.

48. Si bien la Relatora Especial recibió información sobre medidas positivas aplicadas para proteger los derechos de las personas con discapacidad, la falta de datos centralizados sobre estas personas y de documentación que acredite que lo son a menudo dificulta su acceso a servicios específicos, en particular aquellos relacionados con la salud. Las denuncias de discriminación en las escuelas, los centros de salud y los bancos privados refuerzan la necesidad de seguir sensibilizando a la población acerca de los derechos de las personas con discapacidad. El acceso a la justicia también sigue siendo un problema para las personas con discapacidad, ya sean víctimas o presuntos delincuentes.

H. Mujeres

49. La Relatora Especial reitera su preocupación por las cuestiones de la violencia contra la mujer y la remisión a la mediación, la necesidad de terminar con el estigma de las víctimas de la violencia doméstica y sexual, y la educación y sensibilización sobre el tema, que también fueron planteadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su examen del informe de Camboya (CEDAW/C/KHM/CO/4-5). La Relatora Especial acoge con satisfacción la información proporcionada por el Ministerio de Asuntos de la Mujer de que un porcentaje cada vez mayor de mujeres que son objeto de violencia en la pareja han podido abandonar relaciones abusivas. Sin embargo, sigue preocupada por el número de casos en los que las mujeres se ven obligadas a vivir con un agresor y los casos de violencia y agresiones sexuales, incluida la violación, que siguen impunes. Muchas agresiones sexuales, incluidas supuestas violaciones, no llegan al enjuiciamiento; algunos casos siguen abiertos durante varios años después de la supuesta agresión. Las mujeres siguen siendo reacias a denunciar las violaciones y otras agresiones sexuales. La Ley de Prevención de la Violencia Doméstica y Protección de las Víctimas no

es plenamente conforme con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y, lamentablemente, su aplicación sigue conduciendo a la remisión de los casos de violencia doméstica a la mediación, sobre todo cuando la víctima lo solicita. La Relatora Especial acoge con satisfacción el hecho de que el Ministerio de Asuntos de la Mujer está empezando a evaluar la eficacia de la aplicación de la Ley con miras a mejorar su cumplimiento. El acoso sexual no está claramente definido en la ley, fuera de lo dispuesto en el artículo 250 del Código Penal, y el grado de sensibilización sigue siendo bajo.

50. La Relatora Especial ha planteado la cuestión del papel de la mujer en la política en informes anteriores (véanse A/HRC/33/62, párr. 22, y A/HRC/36/61). Recordó al Gobierno que el artículo 4 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer permite la adopción de medidas especiales de carácter temporal para corregir los desequilibrios. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó en dos ocasiones la adopción de estas medidas para aumentar la representación de las mujeres en puestos decisorios, especialmente en la política, el poder judicial y el servicio exterior y diplomático (véanse CEDAW/C/KHM/CO/3, párr. 14, y CEDAW/C/KHM/CO/4-5, párr. 29). Según la información de que dispone la Relatora Especial, en junio de 2018 las mujeres representaban el 20% de la Asamblea Nacional (antes de las elecciones de julio de 2018) y el 11% del Senado (después de las elecciones de febrero de 2018). Cabe señalar que se han realizado algunos esfuerzos en la administración pública para aumentar el número de mujeres en puestos decisorios. Entre estos figuran el aumento de la edad de jubilación de las mujeres funcionarias con carácter voluntario y la fijación de una meta de que del 20 % al 50% de los nuevos funcionarios públicos sean mujeres. La Relatora Especial alienta la aplicación y la vigilancia de estas metas.

51. En un esfuerzo por regular la gestación por sustitución y ofrecer protección a las mujeres y los niños involucrados en estos arreglos, en abril de 2018 se finalizó un proyecto de ley al respecto. La Relatora Especial acoge con satisfacción el hecho de que se compartiera el proyecto con ella y formulará observaciones para velar por que cumpla las normas internacionales de derechos humanos.

V. Fortalecimiento de la protección social, la salud y la educación

52. En previsión del plan de localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Relatora Especial ha proseguido su labor sobre los grupos marginados, tratando de entender mejor las decisiones de movilización de recursos y establecimiento de prioridades en el contexto de la realización progresiva de los derechos socioeconómicos en Camboya. El país sigue teniendo un crecimiento económico rápido y firme que ha proporcionado recursos para mejorar la protección social y el acceso a la educación, el trabajo decente y la atención de la salud. En marzo de 2018, la Relatora Especial se reunió con el Ministro de Economía y Finanzas y quedó impresionada por los planes estratégicos que se estaban aplicando para mejorar la presentación de informes presupuestarios y vincular las decisiones presupuestarias con resultados medibles. La necesidad de asignar prioridades a las inversiones en derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible conexos debería manifestarse en el plan de localización.

53. La Relatora Especial consideró alentadores los planes del Gobierno para desarrollar la seguridad social y los fondos de equidad sanitaria y trabajar en aras del logro del acceso universal a la atención de la salud. Como consecuencia del bajo nivel de gasto público en salud hasta la fecha, la carga de gastos en la salud que debía sufragar el paciente era extremadamente elevada. Estos gastos son un problema para los hogares camboyanos y constituyen la mayor parte de sus gastos no alimentarios. La atención de la salud y la seguridad social son caras, pero son siempre una buena inversión pública en beneficio de la población.

54. Además, recientemente se han emprendido proyectos piloto de transferencia de efectivo a las mujeres embarazadas y a las que han dado a luz hacía poco tiempo. El nuevo

subsidio por maternidad para las mujeres en el sector textil (el 120% del sueldo durante tres meses) también es positivo. Es necesario asignar recursos adecuados y supervisar firmemente todos estos planes y estrategias; en Camboya, al igual que en todo el mundo, las mujeres embarazadas siguen perdiendo sus empleos por motivos espurios cuando se notifica el embarazo o este se hace visible. Las razones “oficiales” varían, pero lo cierto es que las mujeres pierden su empleo y las prestaciones conexas en un momento en que ellas y sus hijos son especialmente vulnerables.

55. Pese a los esfuerzos del Gobierno, algunas personas siguen sin poder acceder a servicios gratuitos de atención de la salud a pesar de poseer las tarjetas del Fondo Nacional de Seguridad Social y del fondo de equidad sanitaria pertinentes. Las personas con discapacidad también se ven afectadas. La Relatora Especial alienta al Gobierno a que prosiga sus inversiones en las esferas de la salud, la seguridad social y la educación y a que coordine con todos los ministerios en todos los niveles de gobierno para garantizar que esos servicios estén disponibles y sean accesibles, aceptables y de alta calidad para todos los camboyanos.

VI. Tierras

56. Según las cifras del Gobierno, a diciembre de 2017, el Gobierno había emitido 4.881.582 títulos de propiedad de parcelas de tierra, lo que representa el 66,4% de los 7 millones de parcelas que se estima hay en el país; la meta prevista es alcanzar el 100% en 2023. Sin embargo, Camboya sigue padeciendo prolongadas controversias sobre tierras que atañen a los derechos básicos de las familias y comunidades afectadas.

57. Los mecanismos de solución de conflictos en los distintos ministerios y órganos gubernamentales siguen funcionando aisladamente, sin procedimientos transparentes ni participativos y sin requisitos mínimos para asegurar la imparcialidad de la solución de los litigios sobre las tierras y las reparaciones. Si bien ciertas controversias, como algunas relativas a las concesiones de azúcar en Koh Kong, se están resolviendo, las relativas a otras concesiones de azúcar en las provincias de Kampong Speu, Preah Vihear, Koh Kong y Oddar Meanchey siguen sin resolverse. El Gobierno afirma que estos litigios han sido y están siendo procesados de forma legítima, accesible, transparente, previsible y compatible con los derechos. La Relatora Especial observa que, sin un procedimiento transparente, legítimo, accesible, previsible, equitativo y compatible con los derechos para la solución de controversias con las compañías de azúcar, se corre el riesgo de conflictos y disturbios permanentes.

58. La Relatora Especial pone de relieve la necesidad de contar con una política coherente de reasentamiento en Camboya, que incluya medidas para asegurar indemnizaciones por las expropiaciones de tierras y tenga en cuenta la necesidad de aplicar procesos consultivos públicos con las comunidades y sus representantes, así como con las organizaciones de la sociedad civil. La falta de una política de este tipo ha contribuido a la situación actual en que, en muchos casos, se han ignorado las obligaciones jurídicas y de derechos humanos básicas y a menudo ha habido deficiencias en la documentación, la orientación y el cumplimiento de diversos enfoques, lo que ha afectado negativamente a los medios de vida de las familias y las comunidades reubicadas. La Relatora Especial destaca la necesidad de una evaluación independiente de los lugares de reasentamiento en Camboya con miras a mejorar las condiciones de vida en estos.

59. Durante la misión de marzo de 2018, llegó a conocimiento de la Relatora Especial que el 8 de marzo de 2018 en el distrito de Snoul, provincia de Kratie, miembros de las fuerzas armadas abrieron fuego contra manifestantes y destruyeron pertenencias personales y refugios. El incidente guardaba relación con una controversia sobre tierras y el fracaso de las negociaciones sobre reasentamientos entre la comunidad, la Memot Rubber Plantation Company y el Grupo de Trabajo Provincial de Kratie sobre la Solución de Controversias de Tierras. La Relatora Especial siguió de cerca la situación y planteó sus preocupaciones directamente en reuniones con funcionarios gubernamentales, entre ellos el Ministro del Interior. Los disturbios de Kratie subrayan la importancia de comprender y abordar las causas fundamentales que dan lugar a las protestas. Estas, a menudo relacionadas con la

denegación de derechos humanos, deben abordarse de manera justa para que la paz, la estabilidad y el desarrollo sean sostenibles. La Relatora Especial lamenta que se haya impedido a los observadores del ACNUDH y de la sociedad civil ingresar en la zona en que se produjeron los disparos. En aras de la confianza y la transparencia, la Relatora Especial considera que es importante permitir el acceso de observadores independientes.

60. El 22 de marzo de 2018 se realizó el séptimo seminario nacional de consulta sobre el décimo proyecto de código del medio ambiente y los recursos naturales con la participación de diversos interesados. El proceso ha sido largo, pero participativo. En noviembre de 2017, tras la orden del Primer Ministro transmitida en un discurso público, el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca anunció la suspensión del proceso de redacción de la ley de tierras agrícolas. El proyecto había sido controvertido, pues grupos de agricultores y ONG lo objetaban debido a sus restricciones a los derechos de los pequeños agricultores.

VII. Evaluación del espacio democrático

61. La Relatora Especial consideraba que, durante el año que se examinaba, la cuestión de la aplicación de las diversas leyes que se analizaron en su informe (véase A/HRC/33/62, párrs. 28 a 34), agravada por las nuevas leyes y directivas, siguió siendo un problema. Un número cada vez mayor de leyes está siendo utilizado en Camboya para limitar la libertad de expresión y la disidencia política. Se han invocado cargos de insurrección, incitación a cometer un delito, cohecho, difamación, falsificación y conspiración con potencias extranjeras durante el año para acusar a voces independientes o disidentes, incluidos periodistas y representantes de ONG, o mantenerlos recluidos. La aplicación de la disposición de la Ley de Asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales de que las ONG deben ser neutrales desde el punto de vista político está resultando cada vez más problemática, pues muchas actividades consideradas críticas con el Gobierno se consideran “políticas”.

62. En su carta a las autoridades subnacionales de fecha 2 de octubre de 2017 mencionada, el Ministro del Interior declaró que las organizaciones de la sociedad civil estarían obligadas a notificar a las autoridades comunales y de distrito todas las actividades, incluidas las actividades de educación y capacitación, con tres días de antelación. Estos requisitos de notificación parecen ser contrarios a la Ley de Manifestaciones Pacíficas y su reglamento de aplicación. Aunque el Gobierno afirma que la notificación es necesaria para garantizar la seguridad del personal de las ONG y facilitar la formación, es comprensible que las ONG y las asociaciones la consideran una forma intrusiva de supervisión y control.

63. Las recientes revisiones del Código Penal y la Constitución, incluida la introducción y aplicación de una disposición de lesa majestad, han preparado el camino para una mayor restricción de las libertades. La aprobación, en mayo de 2018, de la Proclamación Interministerial sobre Control del Procesamiento de Publicaciones en Sitios Web y Redes Sociales en el Reino de Camboya, ya mencionada, aumenta el control de Internet y las redes sociales y una declaración del Comité Electoral Nacional sobre las funciones y obligaciones de los observadores nacionales e internacionales, emitida ese mismo mes, contiene restricciones amplias a la libertad de expresión que van más allá de las contempladas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En la práctica, se han seguido incoando acciones judiciales contra personas por comentarios publicados en las redes sociales.

64. También se ha registrado una reducción de la libertad de los medios de comunicación en Camboya. El 4 de agosto de 2017, el diario *Cambodia Daily* recibió una notificación de reevaluación impositiva que indicaba un impago de impuestos equivalente a unos 6,3 millones de dólares de los Estados Unidos. La suma debía pagarse en un plazo de 30 días y presuntamente comprendía los impuestos adeudados más los intereses. No se renovó la licencia del diario, que publicó su edición final el 4 de septiembre, poniendo fin a 24 años de publicación de información independiente. Unas 19 emisoras de radio han cerrado desde agosto de 2017. La radio es una importante fuente de información en Camboya, por lo que cualquier restricción a la otorgación de licencias o al acceso a anchos de banda inevitablemente limita la libertad de los camboyanos a recibir información.

65. La Relatora Especial planteó una serie de casos al Gobierno que a su juicio podrían llevar a la creación de un clima de temor e intimidación que podría afectar negativamente al derecho a la libertad de expresión de los demás, dando lugar a la autocensura e inhibiendo el debate público creativo y responsable sobre las cuestiones de interés general. Esto es particularmente grave en vista de las elecciones nacionales del 29 de julio de 2018. La restricción de las voces de los camboyanos, en última instancia, podría poner en peligro la propia estabilidad que el Gobierno y el pueblo han establecido con tanto esfuerzo. En una democracia liberal y multipartidista las libertades de asociación, de expresión y de reunión pacífica deberían protegerse y desarrollarse, no restringirse.

VIII. Participación en el proceso político

66. La Relatora Especial está preocupada por los acontecimientos relativos a la participación en el proceso político durante el año pasado. Como se señaló anteriormente, las elecciones a los consejos de las comunas/*sangkat* transcurrieron pacíficamente con pocas denuncias de irregularidades, estableciendo nuevos parámetros de transparencia en los procesos electorales en Camboya. No obstante, se registraron importantes denuncias de restricciones impuestas a los partidos políticos y los medios de comunicación, así como de amenazas y actos de intimidación antes de las elecciones. La Asamblea Nacional aprobó una serie de enmiendas a las leyes que afectaban a los procesos políticos en el último año. Las enmiendas introducidas en la Ley de Partidos Políticos en marzo de 2017 se describieron en el informe anterior (véase A/HRC/36/61, párr. 8). Estas nuevas facultades han sido invocadas.

67. El fundador y Presidente del Partido del Poder Jemer, Sourn Serey Ratha, fue detenido en agosto de 2017 tras publicar en Facebook una crítica sobre el despliegue del ejército cerca de la frontera con la República Democrática Popular Lao. Fue declarado culpable de provocación y condenado a cinco años de prisión. Rápidamente se nombró a Soung Sophorn como nuevo Presidente para asegurar que el partido no infringiera la Ley de Partidos Políticos enmendada. También en agosto, Nhek Bun Chhay, Presidente del Partido Jemer de Unidad Nacional, fue detenido en relación con denuncias de producción de drogas que databan de hacía más de diez años. Anteriormente había sido general en las fuerzas armadas y, hasta junio de 2017, había ocupado el cargo de asesor del Gobierno. El único jefe de comuna elegido el 4 de junio que no era del CPP ni del CNRP era miembro de su partido. Fue puesto en libertad bajo supervisión judicial en mayo de 2018.

68. En julio de 2017, la Asamblea Nacional, presentó un nuevo conjunto de enmiendas a la Ley de Partidos Políticos que impiden a los partidos políticos tener vínculos con personas condenadas por delitos o faltas y utilizar mensajes de voz, imágenes, documentos escritos o actividades de estos. A cualquier partido que lo haga podrá prohibírsele la participación en actividades políticas durante cinco años o en elecciones, o incluso ser disuelto.

69. La Relatora Especial informó en su exposición oral ante el Consejo de Derechos Humanos en su 36º período de sesiones, de que el líder del CNRP, Kem Sokha, había sido detenido por cargos relacionados con las observaciones que había formulado en 2013 sobre su estrategia política de base para oponerse al Gobierno actual. Posteriormente, Kem Sokha fue acusado de conspirar con una potencia extranjera (al parecer los Estados Unidos de América), un acto que implica “fomentar las hostilidades o actos de agresión contra Camboya”. Permanece en prisión preventiva en el Centro Correccional 3. En marzo de 2018 se denegó a la Relatora Especial el permiso para reunirse con él.

70. En octubre de 2017, tras la recepción de denuncias del Frente Unido Nacional para una Camboya Independiente, Neutral, Pacífica y Cooperativa (FUNCINPEC) y el Partido de la Juventud de Camboya, el Ministerio del Interior presentó una solicitud ante el Tribunal Supremo de disolver el CNRP en virtud de las enmiendas de la Ley de Partidos Políticos. Al mismo tiempo, mientras el caso se examinaba, se promulgaron enmiendas de varias leyes electorales que establecían un proceso para reasignar los escaños obtenidos por un partido que había sido disuelto.

71. El 16 de noviembre de 2017, el Tribunal Supremo disolvió el CNRP y prohibió a 118 miembros importantes de la oposición desempeñar actividades políticas durante cinco

años. La Relatora Especial está preocupada por el hecho de que las pruebas provistas por el Ministerio del Interior, en las que se basó el Tribunal Supremo en su decisión de disolver el CNRP, eran en parte las mismas que había tenido ante sí el juez de instrucción en relación con los cargos presentados contra Kem Sokha. La sentencia del Tribunal Supremo no impugnó las pruebas y el CNRP no presentó defensa alguna, lo que plantea graves preocupaciones en cuanto a la base de la decisión de disolver el partido.

72. Muchos miembros del CNRP ya han huido del país y otros han denunciado actos de intimidación por las autoridades y presión para “pasarse” al partido en el poder, el CPP.

73. Después de la disolución del Partido, el Comité Electoral Nacional redistribuyó los escaños de la Asamblea Nacional que había obtenido el CNRP en 2013. Tres partidos aceptaron escaños (FUNCINPEC, Partido de la Nacionalidad Camboyana y Partido Jemer de Desarrollo Económico); dos partidos se negaron (Partido de la Liga por la Democracia y Partido Jemer contra la Pobreza) y los escaños que les hubieran correspondido se reasignaron al CPP.

74. Los cargos de las comunas/*sangkat* obtenidos por el CNRP (más del 43% del total) en las elecciones de junio de 2017 también fueron reasignados por el Comité en diciembre de ese año. El CPP recibió la mayoría de los cargos: 4.548 de los 5.007 puestos de consejero obtenidos por el CNRP y los 489 puestos de jefe comunal obtenidos por el CNRP. De los restantes puestos de consejero comunal, 240 fueron asignados al FUNCINPEC, 203 al Partido Jemer de Unidad Nacional, 10 al Partido de la Nacionalidad Camboyana y 3 cada uno al Partido de la Juventud de Camboya, el Partido Democracia de los Pueblos Indígenas de Camboya. El Partido de la Liga por la Democracia y el Partido de la Democracia de Base se negaron a aceptar los escaños reasignados.

75. En el Senado, dos senadores perdieron sus escaños tras la disolución del CNRP. Este no impugnó las elecciones a los consejos de las comunas/*sangkat* de 2012, ya que se había constituido con posterioridad por la fusión del Partido de Sam Rainsy y el Partido para los Derechos Humanos, que tenían escaños en el Senado. Solo los consejeros comunales y los miembros de la Asamblea Nacional participan en la elección indirecta de senadores, lo que significa que tras la redistribución el CPP tenía alrededor del 95% de los escaños. Las elecciones para el Senado en pleno se celebraron en febrero de 2018, en las que el CPP obtuvo los 58 escaños (2 escaños son nombrados por el Rey y otros 2 por la Asamblea Nacional).

76. El efecto de estas modificaciones de las leyes y la consiguiente redistribución de puestos está privando a millones de camboyanos de su derecho a la participación política. En el caso de las personas que votaron por el CNRP en las circunscripciones que este ganó, los candidatos a los que habían votado en las elecciones para la Asamblea Nacional de 2013 y las elecciones comunales de 2017 fueron sustituidos por otras personas que representaban a otros partidos políticos, lo que a su vez tuvo repercusiones en la elección de senadores. Esta situación plantea serias preocupaciones sobre el derecho a participar en la dirección de los asuntos políticos, que incluye el derecho a ser representado por las personas que eligen.

77. La Relatora Especial señala que tres miembros del Comité Electoral Nacional abandonaron sus puestos tras la disolución del CNRP, ya que habían sido designados por este (la composición del Comité se dividió entre el CPP y el CNRP tras la aprobación de la resolución sobre la “cultura del diálogo” en julio de 2014; el puesto restante correspondía a un representante de la sociedad civil). La designación de los nuevos miembros, que parece ser incompatible con las disposiciones de la Ley sobre el Comité Electoral Nacional, fue aprobada por la nueva Asamblea Nacional establecida en diciembre.

78. Camboya se considera una democracia liberal y pluripartidista (art. 51 de la Constitución). Al finalizar el largo período de inscripción de los partidos políticos que deseaban participar en las elecciones nacionales de julio de 2018, el Comité Electoral Nacional había registrado 20 partidos políticos, muchos de ellos constituidos recientemente. Se recordó a la Relatora Especial que, hacía 25 años, la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya supervisó 20 partidos políticos, muchos recién formados, que se presentaron en la primera elección tras el Acuerdo sobre un Arreglo Político Amplio del Conflicto de Camboya firmado en París en 1991. No obstante, ninguna elección puede

considerarse genuina si el principal partido de la oposición no puede participar y 118 de sus miembros más importantes tienen prohibido presentarse como candidatos.

IX. Administración de justicia

79. A la Relatora Especial le complace saber que se ha aumentado el presupuesto del Ministerio de Justicia y ahora está haciendo progresos en varias iniciativas examinadas desde hacía tiempo. Unos 23.000 casos ya se han registrado en la base de datos electrónica de causas del tribunal penal y el Ministerio señaló en las conversaciones la posibilidad de desarrollar una base central de datos penales, incorporando posteriormente las causas civiles y poniendo en marcha un amplio sistema electrónico de gestión de causas. La Relatora Especial también acoge con satisfacción el aumento adicional de la financiación para la asistencia jurídica y la elaboración de una política nacional sobre esta, e insta al Gobierno a que la desarrolle plenamente y le asigne recursos suficientes.

80. La Relatora Especial sigue preocupada por la falta de coherencia en la utilización de las pruebas en las causas penales. El artículo 321 del Código de Procedimiento Penal es la principal disposición jurídica a este respecto; no hay otras orientaciones sobre la evaluación de las pruebas. Si bien observa la indicación del Gobierno de que las disposiciones del Código de Procedimiento Penal proporcionan orientación suficiente a los jueces, la práctica relativa a las pruebas varía. Por ejemplo, ha habido ejemplos de jueces del Tribunal de Apelación que revocaron condenas debido a la falta de pruebas, pero la práctica no es la misma en todas las causas. Como se indicó anteriormente, la decisión del Tribunal Supremo de disolver el CNRP plantea graves preocupaciones en cuanto a la práctica relativa a las pruebas. El Ministerio de Justicia debería estudiar la posibilidad de elaborar directrices claras sobre las normas apropiadas y la evaluación de las pruebas. Pueden extraerse lecciones de la labor de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya.

81. En marzo de 2018, la Relatora Especial aprovechó la oportunidad para reunirse con altos funcionarios judiciales. Acogió con gran satisfacción la labor realizada por el Tribunal de Apelación para fortalecer la fundamentación judicial y el debate sobre la publicación de las decisiones. Una mayor transparencia en la adopción de decisiones judiciales debería conducir a una mayor certidumbre jurídica, decisiones más coherentes sobre las pruebas y la aplicación de la ley, fortaleciendo así la confianza pública en el poder judicial. La publicación de las decisiones y las fundamentaciones también sería beneficiosa para las universidades y la Academia Real de Profesiones Judiciales en su importante labor de educar a los futuros profesionales del derecho. Los planes para capacitar plenamente y desplegar a los jueces del Tribunal de Apelación a los tribunales de apelación regionales también son alentadores. De este modo, la justicia será más accesible y se eliminará la necesidad de que tantos detenidos tengan que viajar a Phnom Penh para las audiencias de apelación.

82. La Relatora Especial insta al Ministerio de Justicia a que avance en lo que respecta a sus centros de servicios judiciales locales y el programa de educación conexo con el fin de apoyar una mayor utilización de supervisión judicial (en lugar de la prisión preventiva) y complementar la ampliación prevista de las alternativas a las penas privativas de libertad.

83. Las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya están tramitando dos causas. Los alegatos orales finales en la causa núm. 002/02, la segunda contra Nuon Chea y Khieu Samphan, finalizaron el 23 de junio de 2017. Se prevé que el fallo se dictará en 2018. La causa núm. 003 contra Meas Muth llegó a la etapa de las alegaciones finales por los fiscales en noviembre de 2017. La causa núm. 004 contra Im Chaem, Ao An y Yim Tith se dividió en tres expedientes. El 5 de septiembre de 2017, la instrucción de la causa núm. 004 fue cerrada por segunda vez.

X. Presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados y examen periódico universal

84. Camboya está retrasado con respecto a varios informes a los órganos creados en virtud de tratados: el tercer informe sobre la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; el informe inicial sobre la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; el informe inicial sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los informes quinto y sexto combinados sobre el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los informes cuarto a sexto combinados sobre la Convención sobre los Derechos del Niño debían presentarse en mayo de 2018, y la Relatora Especial entiende que se presentarán en breve. Los informes 14° a 16° combinados relativos a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial se presentaron en marzo y el sexto informe relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se presentó en abril. Todos los demás informes retrasados están en proceso de redacción.

85. El tercer informe sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos debe presentarse durante el período que abarca el próximo informe.

86. El informe nacional para el tercer ciclo del examen periódico universal debería presentarse en noviembre de 2018, ya que está previsto que el Grupo de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos lo examine en su 32° período de sesiones (enero y febrero de 2019). La Relatora Especial alienta al Gobierno a que ponga en marcha una iniciativa de colaboración para consultar con los diversos interesados durante el proceso de redacción, incluidas organizaciones de la sociedad civil, y adopte un plan de aplicación tras el examen, y, de hecho, para la presentación de los informes a los órganos creados en virtud de tratados. El nuevo Grupo de Trabajo Interministerial encargado de dirigir la labor de presentación de informes sobre los derechos humanos en Camboya a las Naciones Unidas brindará la oportunidad de consolidar las mejores prácticas para un proceso de redacción y seguimiento colaborativo y participativo mediante planes de aplicación acordados.

XI. Comunicaciones transmitidas al Gobierno

87. Entre junio de 2017 y junio de 2018 se registró un buen número de respuestas a las comunicaciones enviadas al Gobierno. Durante ese período, se enviaron al Gobierno 11 comunicaciones, a saber, 5 llamamientos urgentes, 2 cartas de denuncia y 4 otras cartas. Estas comunicaciones fueron expedidas por los mandatos por país u otros mecanismos de los procedimientos especiales. La Relatora Especial emitió ocho comunicados de prensa. Los temas predominantes fueron la participación política y la libertad de expresión.

88. Además, el 19 de abril de 2018, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria determinó que la privación de libertad en curso de Kem Sokha era arbitraria (A/HRC/WGAD/2018/9). El Gobierno acusó recibo de la comunicación del Grupo de Trabajo, pero aún no ha enviado sus observaciones.

XII. Conclusiones

89. **La situación general de los derechos humanos en Camboya ha desmejorado durante el año pasado. Por un lado, el crecimiento económico en curso que vive Camboya ha allanado el camino para mejoras en el ámbito de los derechos económicos y sociales, en particular la protección social, el salario mínimo y la licencia por maternidad. El Gobierno también ha presentado su sexto informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que ayudará a promover el diálogo sobre la igualdad de género, y sus informes 14° a 16° combinados al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Si bien se trata de acontecimientos positivos, se ha producido un retroceso en la esfera de los derechos políticos y el disfrute de las libertades fundamentales. La disolución del CNRP, el encarcelamiento de su Presidente, Kem Sokha, la prohibición de realizar actividades políticas a 118**

funcionarios de ese partido por un período de cinco años y la reasignación de los escaños del CNRP a representantes no elegidos ha ejercido fuerte presión sobre los derechos políticos. Los acontecimientos en materia legislativa, de políticas y de prácticas, incluida la enmienda de la Constitución para introducir una ley de lesa majestad, han apuntado a las voces críticas y disidentes y han reducido considerablemente las libertades fundamentales. Estos hechos son graves. Para que el desarrollo económico sea sostenible, la indivisibilidad de los derechos exige que el respeto de los derechos civiles y políticos esté acompañado de mejoras en los derechos económicos y sociales.

90. Teniendo en cuenta la historia de Camboya, la Relatora Especial reitera que los derechos humanos son cruciales para la paz, la estabilidad y el desarrollo duraderos. La visión basada en la Carta de las Naciones Unidas y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se sustenta en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También se refleja en la Constitución de Camboya, que afirma que Camboya ha de ser un “oasis de paz” basado en un sistema liberal, democrático y multipartidista que garantice los derechos humanos y el respeto de la ley y promueva el desarrollo progresivo de la nación.

91. Habida cuenta del notable progreso y desarrollo económico en Camboya, ha llegado el momento de centrarse en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y elaborar planes de acción con metas concretas para asegurar que todos los camboyanos puedan disfrutar por igual los beneficios de ese desarrollo. La Relatora Especial espera con interés recibir el plan de localización de los Objetivos y colaborar con el Gobierno, los asociados para el desarrollo y la sociedad civil en aras del logro de los Objetivos. Por lo tanto, tiene la intención de centrar su próximo informe en los aspectos relativos a los derechos humanos de la localización de los Objetivos.

XIII. Recomendaciones

92. La Relatora Especial reitera su voluntad de trabajar con el Gobierno en la protección, el respeto y la promoción de los derechos humanos en beneficio de todas las personas de Camboya. Mediante el apoyo al Gobierno para que haga progresos tangibles en la aplicación de las recomendaciones y teniendo en cuenta las conversaciones al respecto, se le formulan las recomendaciones siguientes a los efectos de que adopte medidas de inmediato. El Gobierno debería:

- a) Convocar una conferencia nacional en 2019, con la participación de organizaciones de la sociedad civil, donantes y organismos de las Naciones Unidas, a fin de preparar un plan coordinado para la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal, los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales;
- b) Ultime y publique el plan de localización y las políticas para lograr progresos medibles en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- c) Simplificar el proceso de concesión de títulos de propiedad de tierras comunales y establecer un plan con objetivos para hacerlo;
- d) Velar por que la lista de tasas judiciales se exhiba públicamente en todos los tribunales en khmer y que los honorarios adicionales que los secretarios judiciales puedan cobrar legítimamente también se verifiquen y exhiban públicamente;
- e) Velar por que las notificaciones que indiquen que no se pueden efectuar pagos a los guardias u otro personal penitenciario se exhiban claramente en khmer a la entrada de todos los centros de detención;

f) Elaborar un manual sobre la reunión, la evaluación, la utilización y el almacenamiento de las pruebas con objeto de fortalecer la administración de justicia;

g) Proseguir y acelerar la compilación de las decisiones fundamentales de los tribunales de primera instancia, los tribunales de apelación y el Tribunal Supremo;

h) Suministrar directrices del Consejo Supremo de la Magistratura a todos los jueces para que utilicen el formulario de prisión preventiva como medio destinado a alentar el dictado de sentencias fundadas respecto de las decisiones al respecto, y solicitar apoyo en materia de fomento de la capacidad, cuando proceda;

i) Poner en libertad a todos los reclusos que hayan sido acusados y encarcelados sin suficientes pruebas sustanciadas y que fueran detenidos por su afiliación política, su labor en materia de derechos humanos o la expresión de sus opiniones;

j) Derogar la prohibición a los 118 miembros del antiguo CNRP de participar en actividades políticas y devolver los escaños en los consejos comunales y los cargos de jefe comunal del CNRP a los elegidos en junio de 2017.

93. Se destacan las siguientes recomendaciones para su examen, a fin de determinar la mejor manera de garantizar que las leyes y las prácticas cumplan las normas internacionales de derechos humanos. El Gobierno debería:

a) Derogar las disposiciones del Código Penal que puedan utilizarse para restringir las libertades de expresión, de reunión y de asociación a fin de lograr una mayor compatibilidad con las normas internacionales de derechos humanos, despenalizando los delitos como la difamación;

b) Velar por que la versión definitiva del código del medio ambiente y los recursos naturales tenga en cuenta las aportaciones de la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas;

c) Incrementar los esfuerzos para registrar y publicar sistemáticamente las causas judiciales, incluyendo un resumen de sus justificaciones, y proporcionar capacitación amplia al poder judicial sobre el contenido del manual sobre pruebas, una vez que se haya ultimado;

d) Intensificar los esfuerzos para reducir al mínimo la prisión preventiva y aumentar la imposición de condenas no privativas de libertad en los casos pertinentes, mediante el apoyo de campañas públicas de sensibilización e información;

e) Introducir directrices prácticas sobre penas alternativas para hacer cumplir la Ley de Justicia Juvenil y las disposiciones pertinentes del Código Penal;

f) Intensificar los esfuerzos encaminados a publicar las decisiones judiciales de todos los tribunales;

g) Proporcionar, por conducto del Ministerio de Economía y Finanzas, asignaciones presupuestarias suficientes para el proceso de concesión de títulos de propiedad de tierras comunales, así como para la asistencia letrada;

h) Utilizar medidas provisionales en el caso de las comunidades indígenas en virtud del artículo 23 2) de la Ley de Tierras de 2001 con miras a poner fin a todas las formas de transacciones de tierras hasta que la comunidad de que se trate haya recibido una decisión final sobre su solicitud de títulos de propiedad de las tierras comunales;

i) Velar por que los centros que acojan a consumidores de drogas y sustancias adictivas, así como los centros de apoyo para personas con discapacidad psicosocial o de otro tipo, dispongan de los recursos necesarios y cumplan las normas internacionales pertinentes;

j) Llevar a cabo un examen del programa nacional de lucha contra las drogas, en particular aplicando una perspectiva de derechos humanos;

k) Trabajar en pro de un calendario continuo para asegurar que los requisitos de presentación de informes en virtud de los tratados de las Naciones Unidas se cumplan de manera oportuna.
